



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2022, de la Directora General de Personal, por la que se determina la composición del Tribunal correspondiente al procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros, para plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cumplimiento de lo establecido en la base 5.2 de la Orden ECD/1651/2022, de 11 de noviembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 224, de 18 de noviembre) por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.— Hacer pública la composición del Tribunal que llevará a cabo la selección de los/as participantes en el concurso de méritos. (anexo I).

Segundo.— Deberán abstenerse de intervenir, aquellos/as miembros del órgano de selección que se hallen incurso/as en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo con la debida justificación documental, a la Dirección General de Personal.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Tercero.— De conformidad con lo dispuesto en la base 5.4 de la Orden de convocatoria, el Tribunal de selección delegará en una o varias Comisiones de Baremación la valoración de los méritos a los que se hacen referencia en el anexo III de la convocatoria. Dichas comisiones serán nombradas por la Directora General de Personal.

Cuarto.— De conformidad con lo dispuesto en la base 5.5 de la Orden de la convocatoria, serán competencias del Tribunal de selección:

- La delegación en las Comisiones de Baremación de la valoración de los méritos de la presente convocatoria.
- La publicación del baremo provisional y definitivo de méritos del personal aspirante.
- La propuesta del personal aspirante que supere el procedimiento selectivo y resulte seleccionado, así como su elevación a la Dirección General de Personal.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2022.

**La Directora General de Personal,
OLGA ALASTRUEY ALPÍN**

**ANEXO I****TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE TITULAR	OSCAR SÁNCHEZ ESTELLA
VOCAL TITULAR 1	JOSE CARLOS VEGAS GARCÍA
VOCAL TITULAR 2	EVA GLORIA VARGAS SANCHEZ
VOCAL TITULAR 3	Mª CARMEN ESTEBAN VICENTE
VOCAL TITULAR 4	Mª ROSARIO ARTIGA LEÓN
VOCAL TITULAR 5	Mª PILAR CELEMÍN CASALE
VOCAL TITULAR 6	ESTHER SERRANO GIMENO
VOCAL TITULAR 7	Mª TERESA HIGUERAS VICENTE
VOCAL TITULAR 8	JOSÉ CALVO DOMBÓN

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTA SUPLENTE	GEMA NIEVES SIMÓN
VOCAL SUPLENTE de VOCAL TITULAR 1	Mª ADELAIDA GUTIERREZ MARTÍN
VOCAL SUPLENTE de VOCAL TITULAR 2	Mª LUISA PELLEJERO USÓN
VOCAL SUPLENTE de VOCAL TITULAR 3	FRANCISCO JAVIER BALSERA GOMEZ
VOCAL SUPLENTE de VOCAL TITULAR 4	Mª ARANZAZU CENDOYA MENDEZ VIGO
VOCAL SUPLENTE de VOCAL TITULAR 5	ALVARO CARRILLO GRACIA
VOCAL SUPLENTE de VOCAL TITULAR 6	MARÍA JIMENEZ SOLA
VOCAL SUPLENTE de VOCAL TITULAR 7	IVANA ARNAL FORCADA
VOCAL SUPLENTE de VOCAL TITULAR 8	JOSE JAVIER SORIANO PINILLA